ayuntam.to

En la v.a de Caravaca a treze del del mes de
Junio de mil y seis.s y quarenta y quatro años
el concejo justicia y regim.to de esta v.a estando
juntos en su ayuntam.to para hazer y orde-
nar las cosas del servicio de dios n.ro s.r y bien
de esta rrepublica a saver a su m.d del s.r l.do
Don antonio de quiroga s.r y justicia mayor
de esta d.ha v.a por su mag.d ——
Don Sebastian de Robles ——
Don Ju.o sanchez Marin ——
Gines de alarcon teniente de rexidor ——
Don Ju.o de Mata monteagudo ——
Gines de al Robles rrexidores de esta v.a y estando
ansi juntos acordaron que por quanto ay de presente en
esta v.a mucho trigo que an traydo del andaluzia y
lo an pregonado los cavaneros a diez y siete re-
ales y medio mandaron se pregone que las pana-
deras y otras quales q.e personas que pan a de an
lo bendan a doce m.s cada pan de dos libras
y que esta cuerdo se pregone = y lo mandaron
cavo este ayuntam.to y lo firmaron

Pan a 12 m.s

Ant.o de quiroga — Gines de alarcon — gines de robles

Ante mi
Gar.a Lacaro